MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, el Departamento Administrativo de Arte y Cultura no cuenta con personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. **2024768340068** "**Divulgación de la identidad cultural y artística en el municipio de Tuluá**", el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA PROMOVER Y FORTALECER LA CULTURA CIUDADANA MEDIANTE LA EDUCACIÓN, LA SENSIBILIZACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CON EL FIN DE LOGRAR UNA CONVIVENCIA MÁS ARMONIOSA Y UN MAYOR COMPROMISO CÍVICO EN EL MUNICIPIO DE TULUA**"

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

	Si existe personal de planta, pero no es suficiente.

Justificación:
El Departamento Administrativo De Arte y Cultura, requiere dar cumplimiento al Plan De Desarrollo Municipal "Para Ser Felices" 2024-2027, que dentro de su estructura organizacional conforme al Decreto Municipal N° 280-018.0873 de 30 de noviembre de 2012, y verificando el Manual de Funciones Decreto 200-024.177 del 08 de marzo de 2023, define:

Que el Departamento Administrativo De Arte y Cultura para desarrollar los 7 proyectos que apuntan a dar cumplimiento al Plan De Desarrollo Municipal "Para Ser Felices" 2024-2027, requiere contar con más profesionales, técnicos y auxiliares en cada una de las áreas que atienden las actividades que se deben de desarrollar para cumplir las metas de dicho plan de desarrollo.

Teniendo en cuenta que, dentro del manual de funciones de la Alcaldía Municipal de Tuluá, el Departamento Administrativo De Arte y Cultura no cuenta con el número suficiente de profesionales, técnicos y auxiliares que se requieren se hace imprescindible la prestación de servicios de estas personas para vigencia 2024.

Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar una persona jurídica que realice las siguientes actividades:

MUNICIPIO DE TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

1. Realizar seis (06) jornadas de sensibilización fomentando la cultura ciudadana en temas como: valores y respecto al ciudadano, espacio público, sentido de pertenencia, respecto por las normas de tránsito, respeto por la vida, a través de muestras culturales y artísticas, estas jornadas deberán realizarles en sitios públicos tales como parques, zona céntrica y en semáforos de la ciudad
2. Realizar tres (03) jornadas sensibilización descentralizadas fomentando la cultura ciudadana en temas como: valores y respecto al ciudadano, cuidado del medio ambiente, sentido de pertenencia, respecto por las normas de tránsito, respeto por la vida, a través de muestras culturales y artísticas, estas jornadas deberán realizarles en colegios públicos.
3. Realizar Cuatro (04) jornadas sensibilización fomentando la cultura ciudadana en temas como: valores y respecto al ciudadano, espacio público, sentido de pertenencia, respecto por las normas de tránsito, respeto por la vida, a través de muestras culturales y artísticas, estas jornadas deberán realizarles en cuatro centros culturales del Departamento de arte y cultura.

Se firma en Tuluá a los 06 (Seis) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ROBERT POSADA ROSERO
Secretario de Desarrollo Institucional

Transcriptor: Jherlin Gisela Calero Álvarez